



Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	CM-CONEANFO-USE-AECID-001-2023
Entidad	Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal
Unidad de Compra	Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	11/01/2023 02:25:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	20/01/2023 03:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	20/01/2023 03:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Col. Loma Verde, 200 metros atrás de Burger King, frente al Centro Comercial Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Blanca Alicia Martinez 2239-0202 blanca.martinez@coneanfo.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
76101501	Servicios de saneamiento de servicios	Unidad que solicita la contratación CONEANFO/ UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS Objetivo del POA Formar y Certificar 80 jóvenes hombres y mujeres en ocupaciones relacionadas con agua y saneamiento básico. Fecha de elaboración de TDR 25-07-2022Número correlativo de los TDR CM-CONEANFO-USE-AECID-001-2023NOMBRE DE LA CONSULTORÍADiseño de Currículo de formación para jóvenes sobre Gestión de Agua y Saneamiento Básico.1. BREVES ANTECEDENTES SOBRE LA CONSULTORIALa Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y otros socios ejecuta el Programa Nacional de Escuelas Taller (PNET) el cual se implementa a través de Escuelas Taller, cuyo objetivo es formar jóvenes hombres y mujeres en competencias técnicas y humanas, que les permitan aprovechar las oportunidades de empleo, para insertarse en un puesto de trabajo, con ello mejorar sus condiciones de vida y la de sus familiares. Se trabaja con el enfoque de género y derechos humanos, a fin de lograr potenciar sus capacidades en un ambiente de equidad y respeto.La formación está dirigida a jóvenes hombres y mujeres, comprendidos entre las edades de 17 a 30 años de edad, provenientes de familias de escasos recursos económicos, excluidos de la educación formal, que no estudian ni trabaja y se encuentran en riesgo migratorio. Los deben saber leer y escribir y que no hayan cursado educación formal arriba de noveno grado, dependiendo de los requisitos de las áreas técnicas. Actualmente integran el PNET nueve Escuelas Taller que se encuentran ubicadas en los siguientes municipios: Comayagua y Siguatepeque del departamento de Comayagua; Ojojona Francisco Morazán; Danlí El Paraíso; Puerto Cortés, La Ceiba Atlántida, Trujillo Colon y en Azacualpa, Macuelizo 5 municipios de la Mancomunidad de CODEMUSBA departamento de Santa Bárbara y en 6 municipios de	1

las mancomunidades COLOSUCA PUCA, CAPEG en Lempira. Cada EETT desarrolla un Programa de formación integral que incluye entre otros: una formación en competencias laborales básicas, Matemáticas aplicada, Lectura y análisis de información, la formación humana que incluye entre otros aspectos: el abordaje de temas como la educación integral de la sexualidad, género, normas de convivencia, medio ambiente, el fomento y desarrollo de habilidades blandas, una formación en orientación laboral y/o empresarial, y por supuesto la formación técnica en diversas áreas relacionadas con el rubro de la construcción, turismo y servicios, después de certificados se les apoya a los egresados acompañando su proceso de inserción laboral ya sea que trabajen en una empresa o por cuenta propia, este periodo es de tres años. La metodología que se utiliza en el PNET es aprender-haciendo, por medio de la instrucción basada en competencias de acuerdo al diseño curricular seleccionado, en el proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolla contenido modular técnico y práctico en forma simultánea; en lo primero se busca proporcionar la fundamentación teórica y las explicaciones técnicas de los procesos que aplica el profesional y en la práctica, se trata de cumplir con actividades relacionadas a su trabajo y los factores que inciden en la calidad del producto que se elabora, además se desarrolla un proyecto piloto generalmente en beneficio de la comunidad. Actualmente la CONEANFO implementa la subvención 2021, cuyo objetivo es la puesta en marcha de la Escuela Taller Siguatepeque para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico, con los estándares de calidad que establece en PNET, teniendo como meta la formación de 80 adolescentes y jóvenes durante los años 2022 y 2023 en la Gestión del Agua y Saneamiento Básico, residentes en el municipio de Siguatepeque y zonas aledañas, del total formados al menos, el 30% son mujeres. Considerando que el mercado laboral es cambiante, existen cada día mayores retos

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2016

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	1 de 6

Unidad que solicita la contratación	CONEANFO/ EDUCATIVOS	UNIDAD DE SERVICIOS
Objetivo del POA	Formar y Certificar 80 jóvenes hombres y mujeres ocupaciones relacionadas con agua y saneamiento básico.	
Fecha de elaboración de TDR	25-07-2022	
Número correlativo de los TDR	CM-CONEANFO-USE-AECID-001-2023	

### NOMBRE DE LA CONSULTORÍA

Diseño de Currículo de formación para jóvenes sobre Gestión de Agua y Saneamiento Básico.

#### 1. BREVES ANTECEDENTES SOBRE LA CONSULTORIA

La Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y otros socios ejecuta el Programa Nacional de Escuelas Taller (PNET) el cual se implementa a través de Escuelas Taller, cuyo objetivo es formar jóvenes hombres y mujeres en competencias técnicas y humanas, que les permitan aprovechar las oportunidades de empleo, para insertarse en un puesto de trabajo, con ello mejorar sus condiciones de vida y la de sus familiares. Se trabaja con el enfoque de género y derechos humanos, a fin de lograr potenciar sus capacidades en un ambiente de equidad y respeto.

La formación está dirigida a jóvenes hombres y mujeres, comprendidos entre las edades de 17 a 30 años de edad, provenientes de familias de escasos recursos económicos, excluidos de la educación formal, que no estudian ni trabaja y se encuentran en riesgo migratorio. Los deben saber leer y escribir y que no hayan cursado educación formal arriba de noveno grado, dependiendo de los requisitos de las áreas técnicas. Actualmente integran el PNET nueve Escuelas Taller que se encuentran ubicadas en los siguientes municipios:

Comayagua y Siguatepeque del departamento de Comayagua; Ojojona Francisco Morazán; Danlí El Paraíso; Puerto Cortés, La Ceiba Atlántida, Trujillo Colon y en Azacualpa, Macuelizo 5 municipios de la Mancomunidad de CODEMUSSBA departamento de Santa Bárbara y en 6 municipios de las mancomunidades COLOSUCA PUCA, CAFEG en Lempira.

Cada EETT desarrolla un Programa de formación integral que incluye entre otros: una formación en competencias laborales básicas, Matemáticas aplicada, Lectura y análisis de información, la formación humana que incluye entre otros aspectos: el abordaje de temas como la educación integral de la sexualidad, género, normas de convivencia, medio ambiente, el fomento y desarrollo de habilidades blandas, una formación en orientación laboral y/o empresarial, y por supuesto la formación técnica en diversas áreas relacionadas con el rubro de la construcción, turismo y servicios, después de certificados se les apoya a los egresados acompañando su proceso de inserción laboral ya sea que trabajen en una empresa o por cuenta propia, este periodo es de tres años.

La metodología que se utiliza en el PNET es aprender-haciendo, por medio de la instrucción basada en competencias de acuerdo al diseño curricular seleccionado, en el proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolla contenido modular teórico y práctico en forma simultánea; en lo primero se busca proporcionar la fundamentación teórica y las explicaciones técnicas de los procesos que aplica

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORIAS

<u>CÓDIGO</u>	<u>VERSIÓN</u>	<u>PÁGINA</u>
CO-RE-001	03	2 de 6

el profesional y en la práctica, se trata de cumplir con actividades relacionadas a su trabajo y los factores que inciden en la calidad del producto que se elabora, además se desarrolla un proyecto piloto generalmente en beneficio de la comunidad.

Actualmente la CONEANFO implementa la subvención 2021, cuyo objetivo es la puesta en marcha de la Escuela Taller Siguatepeque para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico, con los estándares de calidad que establece en PNET, teniendo como meta la formación de 80 adolescentes y jóvenes durante los años 2022 y 2023 en la Gestión del Agua y Saneamiento Básico, residentes en el municipio de Siguatepeque y zonas aledañas, del total formados al menos, el 30% son mujeres.

Considerando que el mercado laboral es cambiante, existen cada día mayores retos para que las personas jóvenes se inserten en un empleo por medio de un emprendimiento o por cuenta ajena en el marco de la subvención se ha propuesto trabajar nuevas áreas técnicas que permitan ampliar la diversidad de opciones educativas y atender la demanda de mano de obra calificada, en este sentido la CONEANFO requiere la contratación de un consultor/a que construya un currículo enfocado en temáticas en torno al Agua y Saneamiento Básico.

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

### 2.1.1 General

Construir de manera consensuada con diferentes actores un currículo sobre la Gestión del Agua y Saneamiento Básico, que integre contenidos actualizados, para ser desarrollados bajo la metodología del PNET y ser implementado en la Escuela Taller Siguatepeque.

### Específicos

- 2.1.1 Analizar la demanda del mercado laboral local, sobre el tema de agua y saneamiento con diversos actores (empresa privada e instituciones públicas y privadas sin fines de lucro) para establecer los enfoques y temáticas relacionadas con la gestión del agua y saneamiento básico.
- 2.1.2 Analizar los currículos y/o programas de formación sobre el tema de agua y saneamiento, que ya existen para utilizarlos como insumos para el diseño de la nueva propuesta educativa curricular sobre el tema en base a las necesidades identificadas.
- 2.1.3 Diseñar un currículo, con los módulos necesarios y guías para facilitadores y participantes sobre la Gestión de Agua y Saneamiento Básico, con especificaciones de salidas plenas y salidas parciales en respuesta a la demanda del mercado laboral del municipio Siguatepeque.

## 3. ACTIVIDADES PRINCIPALES A REALIZAR

- 3.1.1 Elaborar un Plan de Trabajo de la presente consultoría que contenga: Antecedentes, objetivos, las actividades, el tiempo de entrega de productos o resultados, etc., lo anterior de acuerdo con lo establecido en el POA del proyecto en el cual se enmarca esta consultoría.
- 3.1.2 Hacer revisión del Currículo Nacional de la Educación No Formal, así como actualizar conocimientos en cuanto al enfoque por competencias, metodología aprender haciendo,

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	3 de 6

en materia de educación para el trabajo y de inserción laboral, que permita aplicar dichos conocimientos al diseño del *Currículo para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico*.

- 3.1.3 Definir una metodología de diagnóstico participativo para el levantamiento de la información, para la elaboración del currículo y guías respectivos.
- 3.1.4 Revisar otros programas formativos existentes sobre el tema y sobre los que tiene la CONEANFO y pretende utilizar como base (Fontanería, Jardinería y Albañilería).
- 3.1.5 Realizar revisiones de documentos en su área de experticia que permita la identificación y diseño módulos y contenidos con información actualizada, con metodologías pertinentes y coherentes con el Currículo Nacional de Educación No Formal.
- 3.1.6 Conocer el Procedimiento para la elaboración y revisión de currículos con la finalidad de potenciar el logro de aprendizajes significativos de acuerdo con el enfoque y la metodología que se desarrollan en el Programa Nacional de Escuelas Taller CONEANFO.
- 3.1.7 Reuniones periódicas con el personal técnico encargado para definir de acuerdo con el Procedimiento para el Diseño Curricular, como se ha de elaborar y entrega del currículo, los guiones metodológicos y las guías de contenido.
- 3.1.8 Realizar revisiones de documentos en su área de experticia que permita la identificación y diseño módulos y contenidos con información actualizada, con metodologías pertinentes y coherentes con el Currículo Nacional de Educación No Formal.
- 3.1.9 Registro digital y físico, en forma ordenada y sistemática, de todos los documentos que fundamentan el diseño del currículo, además de tener disponibilidad de la misma.
- 3.1.10 Validar con los diversos actores el currículo.
- 3.1.11 Incorporar los ajustes al programa curricular creado y generar una versión final
- 3.1.12 Entrega del Currículo en físico y en digital, en versión final.

#### 4. PRODUCTOS A ENTREGAR

- 4.1.1 Plan de trabajo detallado que contenga el cronograma con los tiempos en que se realizaran las actividades y la metodología a utilizar.
- 4.1.2 Documento electrónico e impreso en versión preliminar del currículo y las respectivas guías para facilitadores y participantes.
- 4.1.3 Informe del proceso de socialización y de validación técnica (en formato digital)
- 4.1.4 Documento electrónico e impreso en versión final del currículo y las guías para facilitadores y participantes.

#### 5. ASPECTOS METODOLÓGICOS o lineamientos orientadores/alcances.

- 5.1.1 La consultoría se realizará en Tegucigalpa y Siguatepeque donde estén los actores involucrados en el proceso de construcción del currículo.
- 5.1.2 El consultor/a debe diseñar una metodología participativa y constructiva para la ejecución de las actividades que conlleven a la obtención de los objetivos y productos esperados, dentro de la misma deberá incluir actividades de socialización y validación del documento.
- 5.1.3 El consultor /ra, deberá tomar como base las Curriculas, manuales, y demás documentos educativos existentes sobre el tema específico, se pretende que el currículo sobre La Gestión del Agua y Saneamiento Básico puede contener diversas salidas formativas, que completen los currículos ya elaborados y que se van a implementar, en las áreas de (Fontanería, Jardinería y Albañilería) y que también se pueda desarrollar los módulos de manera independiente para salidas plenas o parciales, para lo cual se deberá además establecer en coordinación con la CONEANFO y el marco técnico el nombre de las

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORIAS

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	4 de 6

salidas ocupacionales al completar algunos módulos con los currículos antes mencionados.

- 5.1.4 Mantener informado y tener una comunicación regular con el personal técnico encargado.
- 5.1.5 Entrega de avances, puntualmente, según el Plan de Trabajo, presentado y aprobado.

### 6. PERFIL DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA CONSULTORIA

- 6.1.1 Formación en **educación formal**: profesional universitario en pedagogía, sociología o carreras afines, preferiblemente con especialidad en investigación social o educativa para la formación profesional. (este requisito se puede eximir si cuenta con experiencia acreditada no menor de 5 años sobre el tema de diseño curricular en temas de agua y saneamiento).
- 6.1.2 Formación en **educación no formal**: Formación acreditada en diseño curricular, investigación, sustentación de experiencias educativas y experiencia como capacitador o capacitadora en educación no formal.
- 6.1.3 **Experiencia mínima** acreditada de al menos tres años como consultor en diseño curricular.
- 6.1.4 **Experiencia mínima** acreditada de al menos cinco años como consultor / asesor de formación profesional y en investigación social o educativa en temas de formación profesional.
- 6.1.5 Haber realizado al menos dos trabajos similares preferiblemente en temas de formación técnica profesional y/ o mejora continua en los últimos 5 años.
- 6.1.6 Capacidad de diálogo, interlocución y trabajo en equipos multidisciplinarios y en contextos multiculturales y capacidad propositiva.
- 6.1.7 Excelentes relaciones interpersonales y de comunicación, de opinión objetiva, Responsable, ordenado/a, con capacidad de redacción de informes.

### 7. TIEMPO PREVISTO PARA LA CONSULTORÍA

- El tiempo de la consultoría es de 3 meses. En el periodo del 01 de diciembre de 2022 al 30 de febrero de 2023.

### 8. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA

#### 8.1. propuesta técnica

La propuesta técnica consiste en presentar el plan de trabajo detallado que contenga el cronograma con los tiempos en que se realizarán las actividades, la metodología, socialización del documento de diseño de estudio de las brechas existentes para que la población joven accede a la formación técnica profesional, y productos esperados.

Junto con la propuesta técnica se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de presentación indicando que ha examinado y acepta los términos de referencia, firmada por El/La consultor/a dirigida al Comisión nacional de educación no formal CONEANFO, la misma deberá especificar el periodo de validez de la oferta, que como mínimo deberá ser 30 días calendario.
- Currículo Vitae, fotocopia de los documentos personales del consultor o consultora (la tarjeta de identidad, solvencia Municipal, y RTN numérico por ambos lados Copia de títulos y certificados académicos, y comprobantes de trabajos similares.
- El o la consultora deberá estar sujeto al régimen de facturación aprobado por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Poseer recibos o facturas CAI vigentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORIAS

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	5 de 6

- Presentar constancia vigente de solvencia otorgada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), antes Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), donde conste que está al día en el pago de sus impuestos.

### 8.2. Propuesta Financiera

Debe incluir:

La Propuesta financiera consiste en describir honorarios con relación al tiempo de trabajo en lempiras. Considerar que del valor de los honorarios se deduce el 12.5% de impuesto sobre la renta, mismo que debe estar incluido en la propuesta.

### 9. FORMA DE PAGO, RETENCIONES, DAÑOS Y PERJUICIOS

No.	Producto	Porcentaje
1.	Plan de trabajo detallado que contenga el cronograma con los tiempos en que se realizaran las actividades y la metodología a utilizar.	15%
2.	Documento electrónico e impreso en versión preliminar del currículo y las respectivas guías para facilitadores y participantes.	35%
3.	Informe del proceso de socialización y de validación técnica (en formato digital)	20%
4.	Documento electrónico e impreso en versión final del currículo y las guías para facilitadores y participantes.	30%

#### 9.1. RETENCIONES

- Es entendido que, por ley de cada pago efectuado, se retiene el 12.5% de ISR (Si el contratista no está sujeto al régimen de pagos a cuenta) que es transferido al Servicio de Administración de Rentas (SAR) Excepto que él o la facilitadora presente la constancia vigente de estar sujeto a pagos a cuenta ante el Servicio de Administración de rentas.
- De cada pago se efectuará una retención del 10% en concepto de garantía.
- La retención del 10% en concepto de garantía se devolverá en un plazo de diez días posteriores a la recepción del producto final a satisfacción de la CONEANFO.

#### 9.2 DAÑOS Y PERJUICIOS

- En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del Informe Final y por razones no imputables al contratante, el consultor/a deberá pagar una multa diaria aplicable del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por un periodo de 10 días como máximo. Una vez alcanzado este tiempo se resolverá el contrato por incumplimiento.

-La contratación será financiada con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por medio de los fondos asignados al proyecto "Escuela Taller Siguatepeque para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico." N° exp: 2021/SPE/0000400051" Siendo así, la suspensión o cancelación o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Contratante más que al pago correspondiente a los productos ya entregados y recibidos a conformidad, a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

### 10 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA DE CAPACITACION POR PARTE DE CONEANFO.

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORIAS

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	6 de 6

El responsable de coordinación, supervisión y seguimiento está bajo la responsabilidad de La coordinación de la Unidad de Servicios Educativos.

### 11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Se realizará la evaluación documental de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Formación educación formal 15%

Formación educación no formal 15%

Experiencia laboral 30%

Propuesta técnica 30%

Propuesta económica 10%

### 12 FORMA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

12.1 La Propuestas deberán presentarse en un paquete sellado, rotulado en el centro con el nombre de la consultoría "Elaboración de un Currículo para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico". y la dirección donde se deben presentar las Propuestas. En la esquina superior izquierda deberá leerse claramente el nombre y la dirección del remitente. Dentro de dicho paquete deberá presentarse dos (2) sobres que conforman la Propuesta, marcados así:

El sobre No.1 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como "OFERTA TÉCNICA", contendrá el original de los documentos de la Oferta Técnica.

El sobre No. 2 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como "OFERTA ECONÓMICA", contendrá el original de la Oferta Económica.

**La Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO)** no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Propuesta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y rotulado como se ha estipulado.

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos necesarios de formación y experiencia para desarrollar la consultoría, pueden presentar sus ofertas. Las ofertas que no presenten la documentación completa requerida o no sean presentadas dentro del plazo señalado, serán excluidas del proceso de selección.

### 12.2 LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de CONEANFO, entrada Residencial Loma Verde, Boulevard Centro América, frente a Centro Comercial Centroamérica, Tegucigalpa; MDC, dirigidas a la Unidad de Servicios Educativos de la CONEANFO, a partir del 11 enero al 20 de enero de 2023, en un horario de 8:00 am a 3:00 pm.

**RESUMEN DE EVALUACION DE PROPUUESTAS PARA  
CONTRATACION DE CONSULTORIAS**

CÓDIGO: CO-RE-020 VERSIÓN: 2



<b>Nombre de la Consultoría:</b>	Diseño de Currículo de formación para jóvenes sobre Gestión de Agua y Saneamiento Básico.
<b>Fecha:</b>	02/02/2023

No.	Nombre de persona o institución que presenta la propuesta	Teléfono	Correo Electrónico	Puntaje de todos los evaluadores			Promedio total	Monto de propuesta económica
				(Puntaje de evaluador 1)	(Puntaje de Evaluador 2)	(Puntaje de Evaluador 3)		
1	Sheyia Suyapa Acosta Turcios	3264-0394	<a href="mailto:sheylaacostur@gmail.com">sheylaacostur@gmail.com</a>	100%	96%	100%	98.5%	L. 248,906,25
2	Iliana Teresa Pinales Ordóñez	3305-2461	<a href="mailto:ilianapinales2@gmail.com">ilianapinales2@gmail.com</a>	68%	64%	41%	59%	L. 1,119,000,00
3	Josue David Solano Cerrato	9451-9847	<a href="mailto:josuesolanocerrato@gmail.com">josuesolanocerrato@gmail.com</a>	85%	71%	44%	68%	L. 220,000,00

Nombre y Firma de Evaluadores:

Darling Aldana/ Evaluador 1

Carmen Cárcamo /Evaluador 2

Andira Wajeska Hurst Alvarenga/ Evaluador 3

Delmi Oseguera / Evaluador 4



Programa  
Nacional de  
Escuelas Taller



## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-007	03	1 de 2

Reunidos en las oficinas de CONEANFO, en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, el 02 de febrero de 2023 a las nueve de la mañana en punto, para la apertura de las Ofertas del Concurso Privado de CONEANFO correspondiente a:

- Servicios profesionales
- Compra de materiales y equipo

# EXPEDIENTE DE ONCAE	CM-CONEANFO -USE- AECID-2023
-----------------------	------------------------------

UNIDAD QUE REALIZA LA CONSULTORÍA	Unidad de Servicios Educativos
-----------------------------------	--------------------------------

### COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nombre	Puesto
Darling Eduardo Aldana	Coordinador Unidad de Servicios Educativos
Carmen Cárcamo	Asistente de Desarrollo Curricular
Andira Waleska Hurst Alvarenga	Coordinación PNET
Delmi Oseguera	Contadora

Objetivo de la consultoría	Construir de manera consensuada con diferentes actores un currículo sobre la Gestión del Agua y Saneamiento Básico, que integre contenidos actualizados, para ser desarrollados bajo la metodología del PNET y ser implementado en la Escuela Taller Siguatepeque.
----------------------------	--

Numero de propuestas presentadas	3
----------------------------------	---

### EVALUACIÓN

Nombre de Consultor evaluado	Evaluable 1	Evaluable 2	Evaluable 3	Evaluable 4	TOTAL
Sheyla Suyapa Acosta Turcios	100%	98%	96%	100%	98.5%
Iliana Teresa Pinales Ordóñez	68%	62%	64%	41%	59%



Programa  
Nacional de  
Escuelas Taller



## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-007	03	2 de 2

Josué David Solano Cerrato	85%	71%	72%	44%	68%
----------------------------	-----	-----	-----	-----	-----

Nombre de Oferente	Evaluación de propuesta económica		
	Monto de la propuesta	Cumple con lo presupuestado por CONEANFO	
		Si	No
Suyapa Acosta Turcios	L. 248,906,25	X	
Iliana Teresa Parrales Ordóñez	L. 1,119,000,00		X
Josué David Solano Cerrato	L. 220,000,00		X

### CONCLUSIONES:

Se realizó la apertura de las tres propuestas técnicas y económicas recibidas, para la realización de la Consultoría Individual sobre el **Diseño de Currículo de formación para jóvenes sobre Gestión de Agua y Saneamiento Básico**, después de evaluadas y analizadas conforme a los términos de referencia publicados, el comité considera que la propuesta que reúne los requisitos solicitados, es la presentada por la señora **Sheyla Suyapa Acosta Turcios**, a quien se le informará de estos resultados, y se continuará con el procedimiento selección, negociación y contratación conforme a los servicios solicitados y disponibilidad presupuestaria.

### FIRMAS DE COMITE DE EVALUACION

Nombre	Puesto
Darling Eduardo Aldana	
Carmen Cárcamo	
Andira Waleska Hurst Alvarenga	
Delmi Oseguera	

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-009	01	1 de 2



Programa  
Nacional de  
Escuelas Taller



Reunidos en las oficinas de la Comisión Nacional Para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los (2) dos días del mes de febrero de 2023, siendo las doce del mediodía con treinta minutos, con el propósito de realizar la selección de los servicios de la Consultoría individual para Diseño de Currículo de formación para jóvenes sobre Gestión de Agua y Saneamiento Básico.

Se procedió de la siguiente manera:

1. Se recibieron tres ofertas presentadas por: 1. Sheyla Suyapa Acosta Turcios, 2. Iliana Teresa Parrales Ordóñez, y 3. Josué David Solano Cerrato.
2. El comité procedió a la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas.
3. Después de haber realizado la revisión, el análisis y evaluación de las propuestas recibidas y habiendo llegado a un acuerdo con el oferente mejor evaluado, sobre la prestación de sus servicios en los términos establecidos por la CONEANFO, el comité considera que la propuesta presentada por la señora **Sheyla Suyapa Acosta Turcios**, es la que reúne a satisfacción los requisitos necesarios para desarrollar los servicios de consultoría, obteniendo una calificación de un **98.5%**.

Por lo anteriormente planteado recomendamos al señor Coordinador de la Secretaría Ejecutiva de CONEANFO, señor **Julio Cesar Miralda**, la contratación de la señora **Sheyla Suyapa Acosta Turcios**, para realizar la Consultoría individual para Diseño de Currículo de formación para jóvenes sobre Gestión de Agua y Saneamiento Básico.

Se adjunta documentación de respaldo.

Firma de Comité Evaluador

Nombre	Puesto
Darling Eduardo Aldana	Coordinador Unidad de Servicios Educativos
Carmen Cárcamo	Asistente de Desarrollo Curricular
Andira Waleska Hurst Alvarenga	Coordinación PNET
Delmi Oseguera	Contadora

# ACTA DE RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-009	01	2 de 2



Programa  
Nacional de  
Escuelas Taller



Cooperación  
Española  
HONDURAS

Para uso exclusivo del secretario (a) Ejecutivo (a):

	Firma y Sello
Vo Bo	
Denegado	

Observaciones:

--

**CONEANFO- AECID - 01-2023**

Nosotros, **Julio Cesar Miralda**, mayor de edad, casado, Profesor de Educación Media, hondureño, con identidad No.1807-1973-01982, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Coordinador de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional para El Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal CONEANFO, entidad sin fines de lucro, creada mediante Decreto Legislativo No.313-98; publicado en el diario Oficial La Gaceta el 15 de febrero de 1999; nombrado mediante acta N° 204-2022 de fecha 11 de mayo de 2002 en sesión ordinaria, y con dirección para efectos de comunicaciones en la colonia Loma Verde, Boulevard Centroamérica, Frente a Centro Comercial Centroamérica Tegucigalpa, M.D.C., a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará CONEANFO, por una parte y por otra parte **Sheyla Suyapa Acosta Turcios**, mayor de edad, casada, Licenciada en Ciencias Naturales con orientación en Biología y Química, hondureña, con DNI N°. 1501-1978-01123, y con domicilio en Residencial Venecia, IV etapa, Bloque #16, Casa # 17. Tegucigalpa. MDC, actuando en su propio nombre a quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará LA CONSULTORA, ambas partes de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, el que se registrará por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETIVO DEL CONTRATO:** A través de este contrato CONEANFO, acepta la oferta de la consultora que consiste en prestar sus servicios de consultoría para: Construir de manera consensuada con diferentes actores un currículo sobre la Gestión del Agua y Saneamiento Básico, que integre contenidos actualizados, para ser desarrollados bajo la metodología del PNET y ser implementado en la Escuela Taller Siguatepeque. **CLAUSULA SEGUNDA. PRODUCTOS A ENTREGAR:** En cumplimiento del objetivo de esta contratación LA CONSULTORA deberá entregar los siguientes productos: 1. Plan de trabajo detallado que contenga el cronograma con los tiempos en que se realizaran las actividades y la metodología a utilizar, 2. Documento electrónico e impreso en versión preliminar del currículo y las respectivas guías para facilitadores y participantes, 3. Informe del proceso de socialización y de validación técnica (en formato digital) y 4. Documento electrónico e impreso en versión final del currículo y las guías para facilitadores y participantes. **CLAUSULA TERCERA. ACTIVIDADES:** LA CONSULTORA para lograr los productos descritos en la cláusula anterior deberá realizar las siguientes actividades: 1. Elaborar un Plan de Trabajo de la presente consultoría que contenga: Antecedentes, objetivos, las actividades, el tiempo de entrega de productos o resultados, etc., lo anterior de acuerdo con lo establecido en el POA del proyecto en el cual se enmarca esta consultoría, 2. Hacer revisión del Currículo Nacional de la Educación No Formal, así como actualizar conocimientos en cuanto al enfoque por competencias, metodología aprender haciendo, en materia de educación para el trabajo y de inserción laboral, que permita aplicar dichos conocimientos al diseño del Currículo para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico, 3. Definir una metodología de diagnóstico

participativo para el levantamiento de la información, para la elaboración del currículo y guías respectivos, 4. Revisar otros programas formativos existentes sobre el tema y sobre los que tiene la CONEANFO y pretende utilizar como base (Fontanería, Jardinería y Albañilería), 5. Realizar revisiones de documentos en su área de experticia que permita la identificación y diseño módulos y contenidos con información actualizada, con metodologías pertinentes y coherentes con el Currículo Nacional de Educación No Formal, 6. Conocer el Procedimiento para la elaboración y revisión de currículos con la finalidad de potenciar el logro de aprendizajes significativos de acuerdo con el enfoque y la metodología que se desarrollan en el Programa Nacional de Escuelas Taller CONEANFO, 7. Reuniones periódicas con el personal técnico encargado para definir de acuerdo con el Procedimiento para el Diseño Curricular, como se ha de elaborar y entrega del currículo, los guiones metodológicos y las guías de contenido, 8. Realizar revisiones de documentos en su área de experticia que permita la identificación y diseño módulos y contenidos con información actualizada, con metodologías pertinentes y coherentes con el Currículo Nacional de Educación No Formal, 9. Registro digital y físico, en forma ordenada y sistemática, de todos los documentos que fundamentan el diseño del currículo, además de tener disponibilidad de la misma, 10. Validar con los diversos actores el currículo, 11. Incorporar los ajustes al programa curricular creado y generar una versión final, y 12. Entrega del Currículo en físico y en digital, en versión final.

**\_ CLAUSULA QUINTA. CONDICIÓN DEL CONSULTOR:** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación entre la consultora y CONEANFO, y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por LA CONSULTORA o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. LA CONSULTORA será considerada como Consultora independiente.

**\_ CLAUSULA SEXTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:** a) Los derechos y obligaciones de la consultora están limitados estrictamente a los términos de referencia y condiciones de este contrato. Por consiguiente, la consultora no tendrá derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, compensación o derecho, que no esté expresamente estipulado en este contrato), b) LA CONSULTORA deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y cronograma aprobado que son parte integral de este contrato conjuntamente con la propuesta técnica y económica, c) LA CONSULTORA será la única responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá CONEANFO ser responsabilizada de tales reclamos, d) LA CONSULTORA se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causados a consecuencia de la prestación de los servicios contratados, e) Asimismo, la consultora será la única responsable del pago de las obligaciones laborales que se derivan de la contratación del personal para la ejecución de los servicios contratados. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la vigencia de este contrato.

**\_ CLAUSULA SEPTIMA.**

**CONTRATO DE CONSULTORIA POR  
SERVICIOS PROFESIONALES**

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	03	3 de 6

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato será a partir del 15 de febrero de 2023 al 15 de mayo de 2022.- **CLAUSULA OCTAVA. MONTO Y FORMA DE PAGO:** A cambio de la prestación de los servicios materia de este contrato La CONEANFO se obliga a pagar a LA COSNULTORA un monto total por la cantidad de **L. 248,906.25 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Seis lempiras 00/25)**, este monto total de acuerdo con la propuesta técnica y financiera acordada entre las partes, incluye honorarios profesionales y todos los gastos en que incurra LA CONSULTORA en sus diversas actividades para lograr los objetivos y productos entregables establecidos. El valor del Contrato se cancelará contra entrega y aceptación de los Productos descritos **en la Cláusula Segunda** de este contrato de la siguiente manera: **PRIMER PAGO:** por el 15% del valor total de la consultoría equivalentes a la cantidad de **L. 37,335.94 (treinta y siete mil trescientos treinta y cinco lempiras con 94/100)** Contra entrega del producto (1), **SEGUNDO PAGO:** por el 35% del valor total de la consultoría equivalentes a la cantidad de **L. 87,117.19 (ochenta y siete mil ciento diecisiete lempiras con 19/100)** contra entrega del producto (2), **TERCER PAGO:** por un 20% del valor total de la consultoría equivalentes a la cantidad de **L.49,781.25 (cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y un lempiras con 25/100)** contra entrega del producto (3), y un **CUARTO PAGO:** por el restante 30% del valor total de la consultoría equivalentes a la cantidad de **L. 74,671.87 (setenta y cuatro mil seiscientos setenta y un lempiras con 87/100)** contra entrega del producto (4). Todos los productos deberán contar con la aceptación y satisfacción de CONEANFO. Es entendido que, por ley, de cada pago efectuado CONEANFO hará la **retención del 12.5% en concepto de ISR** excepto que LA CONSULTORA se encuentre sujeto al régimen de pagos a cuenta, para lo cual deberá presentar la constancia vigente, debidamente extendida por El Servicio de Administración de Rentas (SAR).- Los fondos con los que se financia el presente contrato proceden del acuerdo firmado entre la Agencia Española de Cooperación Internacional Para el Desarrollo (AECID) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO).- **CLAUSULA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos de título de autor y cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza de cualquier producto, material producido de forma inédita bajo las estipulaciones o derivado de este contrato, tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, derechos de autor, en consecuencia, pertenecerán exclusivamente a CONEANFO y La Agencia Española de Cooperación Internacional Para el Desarrollo (AECID). LA CONSULTORA no podrá conservar una copia de dichos productos, materiales, documentos y/o programas de computación. Tampoco podrá hacer uso de esta documentación en el futuro sin la autorización previa por parte de CONEANFO y La Agencia Española de Cooperación Internacional Para el Desarrollo (AECID). **CLAUSULA DECIMA. MODIFICACIÓN O ENMIENDAS AL CONTRATO AL CONTRATO:** El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito. En caso de que LA CONSULTORA por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no pueda entregar los

**CONTRATO DE CONSULTORIA POR  
SERVICIOS PROFESIONALES**

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	03	4 de 6

productos dentro del plazo establecido en el contrato, deberá solicitar una ampliación a dicho plazo diez días antes de su vencimiento. - **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. ESTIPULACIONES ESPECIALES:** 1) LA CONSULTORA se compromete de buena fe a realizar todas sus actividades relacionadas con este contrato de acuerdo con las mejores prácticas y más altos estándares de calidad, ética e integridad profesional.- 2) LA CONSULTORA coordinará con el Coordinador de la Unidad de Servicios Educativos todo lo relacionado con la consultoría y será supervisada por esta, sin perjuicio de la supervisión por parte del equipo técnico de CONEANFO.- 3) Queda entendido y aceptado por las partes que en caso de incumplimiento de los términos del contrato sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada LA CONSULTORA se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial.- 4) LA CONSULTORA mantendrá, a su propio costo, los seguros contra los riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo del contrato. CONEANFO no asume ninguna responsabilidad por daño propio o terceros que LA CONSULTORA o sus dependientes sufrieran o infringieran, en personas o en bienes. - **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato solo podrá ser rescindido en los siguientes casos: a) finalización de los contratos.- b) incumplimiento de contrato.- c) por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado; para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito aquella circunstancia o evento en el que está involucrada la mano del hombre y como fuerza mayor aquella circunstancia o evento provocado por fenómenos naturales, en los que no interviene.- d) En cumplimiento de lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 contenidas en Decreto No. 157-2022, Publicadas en el diario oficial la Gaceta No. 36,127 del 12 de enero de 2023, que literalmente dice: en su Artículo 90 " En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia". - **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SALVAGUARDA O PENALIZACIÓN POR RETRASO:** Si a la fecha de finalización del contrato, LA COSNULTORA tuviera retrasos en la realización de actividades y logro de los resultados del contrato, indemnizará a CONEANFO con un valor del cero punto treinta y seis por ciento **0.36%** por día del valor total del contrato, siempre y cuando éste no sea provocado por causas inherentes a CONEANFO.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA. ANEXOS AL CONTRATO:** Forman parte de este contrato los siguientes documentos: Términos de Referencia, Publicación en Honducompras, acta de apertura de ofertas, evaluación de las propuestas para contratación de consultorías, resumen

de evaluación de las propuestas para contratación de la consultoría, acta de recomendación de la contratación, propuesta técnica y económica con sus anexos, Carta de Entendimiento suscrita entre la CONEANFO y Swisscontac- Projoven, POA aprobado. - **CLAUSULA DECIMA QUINTA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento del contrato la CONEANFO hará retenciones del 10% de cada pago que se haga, el cual será devuelto una vez recibido a satisfacción el informe final de la consultoría. - **CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** El presente Contrato se sujeta a la legislación de la República de Honduras. Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solventar en forma amigable, deberá someterse a los Tribunales de la República de Honduras, para lo cual LA CONSULTORA renuncia a su domicilio y se somete al lugar que disponga la CONEANFO. - **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. DE INTEGRIDAD:** Las partes contratantes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD y DISCRECIÓN CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA;**
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará:
  - a) **Prácticas corruptivas:** entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno o varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen o asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no correspondan a la realidad, para efectos de este contrato.-
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no

**CONTRATO DE CONSULTORIA POR  
SERVICIOS PROFESIONALES**

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	03	6 de 6

proporcionarla o divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor/a contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor/a: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. - B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor/a y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia. - **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. RATIFICACIÓN:** ambas partes aceptan que el presente contrato se regirá por las leyes civiles de Honduras, cualquier conflicto relacionado con la interpretación y ejecución se resolverá amigablemente. De no haber acuerdo entre las partes, prevalecerá la jurisdicción y competencia de los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa. Para constancia firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince (15) días del mes de febrero del 2023, quedando cada una de las partes con su copia respectiva.



**Julio Cesar Miralda**  
Coordinador de la Secretaría Ejecutiva  
CONEANFO



**Sheyla Suyapa Turcios Acosta**  
La Consultora